

Con fundamento en los artículos 64, 70 y 90, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 15, numeral 4, y 39, numeral 2, inciso a), del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que el **Consejo Distrital Electoral 7 del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, celebrará su **Primera Sesión Ordinaria**, la cual tendrá verificativo el **día 28 de marzo de 2024** a las **19:00 horas**, en la sede del Consejo Distrital Electoral, con domicilio en Calle 7, número 2918, Colas del Matamoros, Plaza Girasol, Tijuana, Baja California, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quorum.
3. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de instalación del Consejo Distrital Electoral 7 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada en fecha 19 de marzo de 2024.
 - 4.1 Dispensa del Trámite de lectura.
 - 4.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.
5. Informe que presenta el Secretario Fedatario respecto de la correspondencia recibida y despachada del Consejo Distrital Electoral 7 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, durante el periodo comprendido del 19 al 26 marzo de 2024.

6. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 7 del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba el lugar que ocupara la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral.

6.1 Dispensa del Trámite de lectura.

6.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 7 del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba la designación del personal que tendrá acceso a la bodega electoral, así como la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas electorales.

7.1 Dispensa del Trámite de lectura.

7.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.

8. Sorteo para determinar el orden de prelación en que las Consejeras y Consejeros Electorales Numerarios sustituirán al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 7 en sus faltas temporales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, párrafo Segundo de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

9. Asuntos generales.

10. Clausura de la sesión.